



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACION

Exp.: A/SER-009960/2023

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **“SERVICIO DE GESTIÓN DE ALMACÉN DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **“Servicio de gestión de almacén del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid”** cuyo presupuesto base de licitación asciende a 88.577,95 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Dirección General de Emergencias, de acuerdo con el Decreto 191/2021 de 3 de agosto, tiene entre sus competencias la dirección del Cuerpo de Agentes Forestales y la supervisión general de las funciones que le atribuye al mismo la Ley 1/2002, de 27 de marzo, de creación del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, y cualquier otra normativa que le sea de aplicación, y la planificación global de sus cometidos y actuaciones.

Las funciones encomendadas al CAFCM en el artículo 5 de la Ley 1/2002 son desarrolladas desde las 17 oficinas comarcales distribuidas por el territorio de la Comunidad de Madrid. Está formado, entre personal técnico y administrativo, por 310 personas en el año 2023, y se prevé la incorporación de 80 agentes forestales adicionales de acuerdo a la oferta de empleo público recientemente publicada.

Actualmente se dota al personal del Cuerpo de Agentes Forestales de más de 50 prendas de uniformidad de diferente tipo, así como vestuario específico y diverso material para el ejercicio de sus funciones. Debido al elevado volumen de vestuario y material, es preciso recepcionar, clasificar, inventariar, colocar y distribuir periódicamente a las oficinas comarcales, tanto el material común como el específico individual para los trabajadores en función de la planificación del trabajo y necesidades detectadas desde el Área de Recursos Materiales del Cuerpo.

Se considera imprescindible contratar un servicio externo de gestión de almacén con una empresa especializada

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR EN FUNCIONES
P.D. Orden de 10 de diciembre de 2021 (BOCM 16/12/2021)
EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS

Firmado digitalmente por: PEDRO ANTONIO RUIZ ESCOBAR - ***4636**
Fecha: 2023.06.01 18:12